

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 933-2019-CFFIEE. Bellavista, 29 de octubre del 2019.

Visto, el **Proveído N° 3214-2019-FIEE** del señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 28 de octubre de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 100-2019-DAIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, remitiendo la modificación del Plan de Trabajo Individual 2019-B del docente Dr. Ing. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, el cual solicita se le dispense de las funciones de docente de apoyo, asignadas en la Carga No Lectiva 2019-B, según **Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE**; por haber sido designado Director de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, mediante **Resolución Rectoral N° 1031-2019-R**, de fecha 18 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, para el funcionamiento adecuado de la Facultad y, de acuerdo al Organigrama de la FIEE, debe nominarse a los responsables de las diversas Unidades Académicas y Comisiones; cumpliendo con la distribución de la Carga No Lectiva de los Profesores a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva.

Que, de acuerdo al **Artículo N° 73.6** de la Norma Estatutaria de la UNAC, es una Atribución del Director de departamento Académico: "... Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad... (sic)"

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE**, de fecha 06 de agosto del 2019, se acordó: **"APROBAR**, la Propuesta de Carga No Lectiva del Semestre Académico 2019-B de los Docentes Nominados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de acuerdo al documento presentado por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica...(Sic)";

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 689-2019**, de fecha 20 de agosto del 2019, se acordó: **"INCLUIR**, en la Resolución N° 663-2019-CFFIEE que aprueba la **Carga No Lectiva del Semestre Académico 2019-B** a los Laboratorios según Códigos de la SUNEDU"...(sic);

Que, con **Proveído N° 3214-2019-FIEE** del señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 28 de octubre de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 100-2019-DAIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, remitiendo la modificación del Plan de Trabajo Individual 2019-B del docente Dr. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil, el cual solicita se le dispense de las funciones de docente de apoyo, asignadas en la Carga No Lectiva 2019-B, según Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE; por haber sido designado Director de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución Rectoral N° 1031-2019-R, de fecha 18 de octubre de 2019.

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 29 de octubre del 2019, teniendo como **Despacho**: "Modificación del Plan de Trabajo Individual 2019-B del docente Dr. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil, el cual solicita se le dispense de las funciones de docente de apoyo, asignadas en la Carga No Lectiva 2019-B, según Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE; por haber sido designado Director de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución Rectoral N° 1031-2019-R"; se acordó: **APROBAR**, la Modificación del Plan de Trabajo Individual 2019-B del docente Dr. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil, el cual solicita se le dispense de las funciones de docente de apoyo, asignadas en la Carga No Lectiva 2019-B, según Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE; por haber sido designado Director de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución Rectoral N° 1031-2019-R, de acuerdo al **Oficio N° 100-2019-DAIE-FIEE** presentado por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 37 de la Ley N° 23733, concordante con los artículos 172 y 177 inciso (b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de octubre de 2019, la Modificación del Plan de Trabajo Individual 2019-B del docente **Dr. Ing. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL**, el cual solicita se le dispense de las funciones de docente de apoyo, asignadas en la Carga No Lectiva 2019-B, según **Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE**; por haber sido designado Director de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, mediante **Resolución Rectoral N° 1031-2019-R** de fecha 18 de octubre de 2019, de acuerdo al **Oficio N° 100-2019-DAIE-FIEE** presentado por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, Unidades Académico-Administrativas correspondientes e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

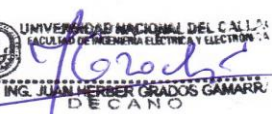
Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF9332019



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRÓN
DECANO